Año de 1955 Viernes 14 de Octubre Núm. 123

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2697

Gobierno Civil de la Provincia

Con esta fecha, a petición de don Antonio Ruiz Piña, vecino de La Losa, y previa la inspección del expediente oportuno, declaro VEDADO DE CAZA la finca propiedad del solicitante, en el término municipal de La Losa, denominada «El Chaparral», conocida también en un trozo con el nombre de «Navateruelo», de sesenta hectáreas de extensión, lindando al Norte, con el río Revenga; al S., carretera de San Rafael-Segovia y ferrocarril; al E., con el cruce del río Revenga con el ferocarril y con el río Peces, en el trozo con que se continúa la finca, rebasando la línea del ferrocarril hasta el límite de la carretera San Rafael-Segovia, y O., con fincas de la propiedad del interesado y con otras de don Leopoldo Moreno, pór concurrir en dicha finca las condiciones y circunstancias que la Ley, Reglamento vigente de Caza y demás disposiciones complementarias exigen para la declaración de vedados de caza, asignándosele el número sesenta y tres de vedados de caza, y de registro el mismo número del libro correspondiente que se lleva en la Secretaría General de este Gobierno Civil.

Lo que hago público para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Segovia, 10 de octubre de 1955.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

2698

NOTA

Para general conocimiento y satisfacción de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando, se hace público que el Ilustrísimo Sr. Director General de Enseñanza Primaria ha expresado a este Gobierno Civil el testimonio de su sentido agradecimiento por la ayuda prestada en la organización y desarrollo del servicio escolar de alimentación en esta provincia.

Este Gobierno Civil hace extensivo a todos los señores Maestros dicha felicitación por la magnífica colaboración prestada, y espera de todos que continuarán su apoyo en la realización de tan importante servicio, establecido en beneficio de los escolares.

Segovia, 10 de octubre de 1955.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

2684

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Relación de aspirantes admitidos a tomar parte en el concurso para la provisión libre, en propiedad, de tres plazas de vaquero, una de hortelano y y una de labrador en la Granja Agrícola del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla:

D. Gregorio García Cuesta.
D. Gabriel García Cuesta.
D. Vicente Orejana Gómez.
D. Faustino Vidal Alonso.
D. Dionisio Martín Muñoz.

Segovia, 10 de octubre de 1955.—El Presidente, *Julio Peñas.*

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de esta Excelentísima Diputación, se hace público, para general conocimiento, que se halla expuesto al público en las dependencias de la Corporación, durante las horas hábiles de oficina, el expediente a que se refiere el artículo 629 de la Ley de Régimen Local, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarle y presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días, que determina dicho artículo 629 de la referida Ley de Régimen Local.

Segovia, 13 de octubre de 1955. El Presidente, *Julio Peñas.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2685

Juzgado de Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Juez de Instrucción de la Villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, dimanante de la causa 54/1952, por hurto, contra DAMASO BARBOSA VICENTE, en la que por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente, a fin de que se haga saber a dicho penado, cuyo actual paradero se desconoce, que por auto de fecha 19 de septiembre último se ha declarado extinguida la responsabilidad penal del mismo y que le fué impuesta por sentencia de 8 de mayo de 1953; debiendo hacerse las anotaciones oportunas en los libros de la residencia del referido penado.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en la Villa de Sepúlveda a 7 de octubre de 1955.—*Gonzalo Mendoza.—J. Juárez.*

SUBASTAS

2481

Junta de Administración de la Dehesa de "Balsamaña„ de Castillo de Bayuela

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

El próximo día 23 de los corrientes, a las once de la mañana, se subastarán los pastos de invierno y primavera de los Quintos de «El Lampazo y Valde-Luis», de la dehesa de «Balsamaña», juntamente con bellota, cuya extensión aproximada es de 1.000 fanegas de tierra cada Quinto, cubiertas de monte y lindantes con el río Alberche. La duración del aprovechamiento será desde la fecha de la adjudicación hasta el día 29 de junio de 1956, bajo las condiciones que figuran en el pliego que rige dicha subasta y que se halla en poder del señor Presidente de la Junta de Administración y a disposición de quien quiera examinarlo.

Castillo de Bayuela, 4 de octubre de 1955.-El Presidente, *M. Fernández.*

2567

AYUNTAMIENTO DE MATABUENA

SUBASTA DE PASTOS

EDICTO

A las once horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados después del que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 196 del Catálogo, titulado «Dehesa y Dehesilla», para 600 reses lanares y 50 vacunas.

La subasta se verificará con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y económico administrativas, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el periodo de tiempo antes indicado.

En lo no previsto en el presente o en los pliegos de condiciones se estará a lo que determina el Reglamento de Contratación Municipal vigente.

El tipo de licitación es de 7.236,00 pesetas; la fianza que en Arcas municipales ha de depositar cada proponente es la de 2 por 100 del tipo de subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, incluso impuestos.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los quince días hábiles y a la misma hora, bajo el mismo tipo y en iguales condiciones.

Los pliegos se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Matabuena a 7 de octubre de 1955. El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes del monte núm. 196, de los propios de Matabuena, acepta aquél en todas sus partes y se compromete a verificar su aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2599

Comunidad «La Divisa», de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo

A las doce horas del primer día hábil, que siga al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial de Boceguillas, bajo la presidencia del señor Alcalde del mismo o Vocal que le represente, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte «La Divisa», número 220 del Catálogo de los de utilidad pública, para ochocientas cincuenta y dos reses lanares, sustituíbles por vacunas, bajo el tipo de tasación de *seis mil ochocientas dieciséis pesetas*, gastos de gestión técnica, anuncios y reintegros del expediente, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan expuestos en la Secretaría de la Comunidad.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y el modelo de proposición que a continuación se inserta, en la Secretaría de la Comunidad, durante la media hora anterior de la señalada para la subasta, acompañando resguardo de haber ingresado la cantidad que importa el cinco por ciento del valor de la tasación en la Depositaría de la Comunidad y la declaración a que hace referencia el artículo 4.° y 5.°

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Boceguillas, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde-Presidente, *Juan Sanz.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por la Comunidad «La Divisa», de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., y de las condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de pastos del monte de la Comunidad, se compromete a llevarle a efecto dicho aprovechamiento de pastos con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos, por la cantidad de ... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

2605

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

SUBASTA DE PASTOS

El día siete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro del Ayuntamiento, un Funcionario del ramo de Montes, si asistiera, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte número 163, de estos propios, denominado «Sierra o Data», para 800 reses lanares y 80 vacunas, bajo el tipo de tasación de nueve mil quinientas pesetas, durante el año forestal 1955-56.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debiéndose presentar éstos reintegrados con póliza de 4,75 pesetas en la primera media hora de la celebración de la subasta que se señala de plazo para la presentación de las proposiciones.

Deberán acompañar en sobre aparte resguardo del depósito provisional en Depositaría, consistente en el 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncio de subasta, gestión técnica, reintegro de expediente y todos cuantos estén relacionados con la misma, reservándose el Ayuntamiento, si le conviniese, el derecho de tanteo que le autorizan las disposiciones vigentes.

Si resultare desierta la tan repetida subasta se celebrará otra segunda ocho días hábiles siguientes a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la primera.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santiuste de Pedraza, 7 de octubre de 1955. El Alcalde, *Santiago Pascual.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 163, de los propios de este pueblo de Santiuste de Pedraza, denominado «Sierra o Data», inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, se compromete a realizar dicho aprovechamiento durante el año forestal 1955 56, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2633

Alcaldía Nacional de Remondo

SUBASTA DE PIÑAS

EDICTO

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las trece horas, con la debida autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la primera subasta para el apovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios «La Zanja, núm. 43 del Catálogo de esta provincia, consistente en 150 hectolitros, tasados en mil quinientas pesetas (1.500).

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y reintegrado con timbre de 4,75 pesetas, siendo admitidas hasta las doce horas y treinta minutos del mismo día en que se verificará la apertura de pliegos, debiendo de ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Para tomar parte en la subasta será indispensable haber ingresado en Arcas municipales el cinco por ciento del valor de la tasación, debiendo de unir a la proposición u oferta el resguardo de haber constituído este ingreso.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegros de expedientes, inserción de anuncios y en general cuantos se relacionen con la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta.

Caso de que esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles siguientes al de la celebración de esta primera, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación.

Remondo, 6 de octubre de 1955. El Alcalde, *Francisco Arranz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Carnet de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., sobre la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios de Remondo, para el año forestal de 1955 1956, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que acepta, en la cantidad de ... pesetas ...céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2634

Ayuntamiento Nacional de Moraleja de Coca

SUBASTA DE MADERAS

El día cinco de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto. la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios número 113 del Catálogo, denominado «El Pinar», para el año forestal 1955-56.

La licitud versará sobre lo siguiente:

Aprovechamiento: el ordinario autorizado.

Número de pinos: 99 pinaster y 201 pinea.

Metros cúbicos de madera: 43,986 pinaster y 54,956 pinea. Total, 98,902 metros cúbicos.

Metros cúbicos de leña de tronco: 14,649 pinaster y 9,680 pinea. Total, 24,329 m. c.

Cupo de traviesas: 12,000 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: primero.

Clase de Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas: 2.812,50 pesetas.

Tasación del resto del disfrute: 31.969,71 pesetas.

Tasación total: 34 782,21 pesetas.

Precio índice: 43.477,76 pesetas.

La cantidad que figura como tasación total sirve de base para optar a la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta se harán en papel de la clase 6.ª (4,75 pesetas), y se ajustarán al modelo que al final se inserta, presentándose en sobre cerrado, en cuyo anverso, firmado por el licitador, se hará constar: *Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte «El Pinar», de los propios de Moraleja de Coca, número 113 del Catálogo, para el año forestal 1955-56.*

Dichas proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

A toda proposición deberá acompañarse resguardo que acredite haberse constituído el depósito provisional de mil setecientas cincuenta pesetas y declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El que resulte rematante viene obligado a elevar el depósito provisional al 6 por 100 del valor de la subasta, dentro de los diez días de serle notificada la adjudicación definitiva, así como a ingresar el 90 por 100 en Arcas municipales, siendo de su cuenta los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, arbitrio provincial, coste de este anuncio, reintegro y cuantos se originen con motivo de la enajenación y cumplimiento del contrato.

Para la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, y lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a aquél.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día once a la misma hora y en igualdad de condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ... en el monte número 113 del Catálogo, de la pertenencia de Moraleja de Coca, ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Moraleja de Coca, 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Luis Cabrero.*

2634

Ayuntamiento Nacional de Moraleja de Coca

SUBASTA DE PIÑAS

El día cinco de noviembre y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, acompañado de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de pino albar del monte de estos propios, número 113 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de *cuatro mil cuarenta y dos* pesetas *setenta y dos* céntimos (4.042,72 pesetas).

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y serán reintegradas con 4,70, pudiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

A toda proposición deberá acompañarse el resguardo que acredite haberse constituído el depósito provisional de doscientas pesetas, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Serán de cuenta del rematante los gastos del coste de este anuncio, gestión técnica, Derechos Reales, arbitrio provincial, reintegros y de cuantos se originen con motivo de la enajenación de este aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día once, a la misma hora y en igualdad de condiciones.

Moraleja de Coca, 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Luis Cabrero.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del fruto de pino albar del monte de los propios de Moraleja de Coca, para el año forestal 1955-56, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

2636

AYUNTAMIENTO DE ALDEA REAL

SUBASTA DE MADERAS

El día 11 de noviembre, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de maderas que a continuación se dice:

Monte.—El de la pertenencia de estos propios, número 126 del Catálogo, denominado «La Ceguilla».

Aprovechamiento.—El ordinario autorizado. Lote único.

Número de pinos.—200 de la especie pinaster.

Metros cúbicos de madera.—95-917.

Metros cúbicos de leña de tronco.—51-444.

Metros cúbicos de leña de copas.—29-472.

Grupo al que corresponde ser clasificado.—Primero.

Clase de certificados a exigir a los adquirentes.—A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento. 34.198,33 pesetas.

Precio índice.—42.747,91 pesetas.

Fianza provisional.—Cinco por ciento de la tasación.

Plazo de presentación de pliegos.—Todos los días hábiles hasta las trece

horas del anterior también hábil para la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, extendidos en papel de la clase sexta o en papel común, reintegrados con 4,75 pesetas.

Pliegos de condiciones.—El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 12 de septiembre de 1955 y el económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal; para la celebración de la subasta se atendrá a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 y Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Condición especial.—Este contrato se hace a riesgo y ventura del rematante y los gastos que origine esta subasta, como reintegros, expediente, Derechos Reales, gestión técnica, gastos de anuncios, escritura, contrato y todos que se relacionen con la misma.

Mesa.—La constituirá el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Nota.—A toda proposición habrá de acompañarse el resguardo que acredite haber constituído el depósito provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, de las Corporaciones Locales. De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda a los diez días, contados desde el siguiente al que se señala para esta primera, bajo las mismas condiciones, tipo de tasación y hora expresados.

Aldea Real, 10 de octubre de 1955. El Alcalde, *Avelino Herranz*.

Modelo oficial

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., residente en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1955, de los productos primarios del monte número 126, de la pertenencia de Aldea Real, lote único, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Aldea Real, ... de ... de 1955.

El interesado,

2675

ARAGONESES

SUBASTA DE PASTOS

A los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, ante la Mesa constituída legalmente al efecto, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios número 100, y año forestal 1955-56, bajo el tipo de tasación de 3.212 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría municipal.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Aragoneses, 10 de octubre de 1955. El Alcalde, *Librado de Frutos*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos sobrantes del monte número 100, de los propios de Aragoneses, se compromete a llevar a efecto el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1956.

ALDEHORNO 2614

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.

CASTRILLO DE SEPULVEDA 2606

Matrícula de industrial, diez días.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 2608

Padrón de urbana, plazo reglamentario.

ESCOBAR DE POLENDOS 2604

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles de las clases A-R, D-R y C, quince días.

FRESNO DE CANTESPINO 2616

Matrícula industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 2607

Matrícula de industrial, quince días.
Padrón de automóviles, quince días.

GOMEZSERRACIN 2631

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.
Padrón de la riqueza urbana, ocho días.
Matrícula de la contribución industrial, diez días.
Padrón de la patente nacional de automóviles, quince días.

GRADO DEL PICO 2635

Ordenanzas para la exacción de arbitrios, quince días.
Matrícula industrial, ocho días.
Patente nacional de automóviles, quince días.
Padrones de riqueza urbana para la contribución del Estado y arbitrio municipal, ocho días.

MARUGAN 2618

Matrícula industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

MONTERRUBIO 2624

Padrón de urbana, ocho días hábiles.
Padrón de rústica, ocho días hábiles.
Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, quince días hábiles.
Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, quince días hábiles.

NARROS DE CUELLAR 2628

Documentos de urbana, quince días.
Matrícula de industrial, diez días.
Padrón clase D, circulación A., quince días.

NAVAFRIA 2613

Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.
Padrón de edificios y solares, diez días.
Padrón de contribución rústica, diez días.

VEGAS DE MATUTE 2668

Matrícula de industrial, diez días.
Patente nacional, quince días.

VILLAVERDE DE MONTEJO 2601

Matrícula industrial, diez días.

VILLOSLADA 2672

Padrón de edificios y solares, ocho días.

ZARZUELA DEL MONTE 2629

Padrón de urbana, ocho días hábiles.
Padrón de rústica, ocho días hábiles.
Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, quince días hábiles.
Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, quince días hábiles.

ZARZUELA DEL PINAR 2660

Matrícula de industrial, diez días.
Patente nacional de automóviles, quince días.

2596

CUELLAR

EDICTO

Instruído expediente de variaciones de crédito al Presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, con cargo al superávit de años anteriores, para atender al pago de atenciones de esta Corporación, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles, para reclamaciones, a tenor con lo ordenado en la vigente legislación municipal, en la oficina de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar a 3 de octubre de 1955.—El Alcalde, Felipe Suárez Muñoz.

2596

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la compra de terrenos para la construcción de un grupo de cien viviendas protegidas en esta villa, se halla expuesto al público en estas oficinas, por espacio de quince días, con arreglo a lo ordenado en el artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación municipal.

Cuéllar a 3 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Felipe Suárez Muñoz*.

2600

COLLADO HERMOSO

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios, de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Collado Hermoso a 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, Mariano H.

2602

CABALLAR

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de Contribución Urbana y Rústica, con objeto de oir reclamaciones.

Caballar, 6 de octubre de 1955.—El Alcalde, Urbano Berrocal.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CABAÑAS DE POLENDOS 2630
MORALEJA DE COCA 2670
PRADENA 2645
VEGAS DE MATUTE 2668
VILLAVERDE DE ISCAR 2625

2610

SANTA MARTA DEL CERRO

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestas al público por término de quince días, las ordenanzas de las exacciones municipales aprobadas por esta Corporación para el próximo ejercicio de 1956 y sucesivos, a fin de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen procedentes.

Santa Marta del Cerro, 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, Felicito García.

2612

PEROSILLO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyos detalles constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Perosillo, 6 de octubre de 1955. El Alcalde, Isidro Cuéllar.

2620

ENCINILLAS

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento los apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por la contribución rústica, urbana e industrial, de este término municipal, para el próximo ejercicio del año 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen convenientes, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Encinillas, 7 de octubre de 1955. El Alcalde-Presidente, Constancio Barroso.

2623

MONTERRUBIO

Por el Ayuntamiento de mi presidencia y al amparo de los artículos 581 y 582 de la vigente Ley de Régimen Local, ha sido instruído expediente justificativo de la alteración del orden impositivo en las exacciones municipales. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, contra la resolución que dicte el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, pueden formular los contribuyentes recurso de alzada ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda, conforme autoriza el párrafo primero del artículo 582 antes citado.

Monterrubio a 8 de octubre de 1955.—El Alcalde, Arcadio Fernández.

2627

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre último, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, núm. 38 del Catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Román y La Garlitera», se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro, 8 de octubre de 1955. El Alcalde accidental, *Emiliano de Pedro*.

2632

REMONDO

A los efectos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el pliego de condiciones económicas aprobado por esta Corporación para la subasta del aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios, titulado «La Zanja», número 43 del Catálogo, y año forestal de 1955-1956, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinada por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Remondo a 6 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Francisco Arranz*.

2643

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

A los efectos establecidos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones económicas aprobado para la enajenación por subasta de los productos primarios del monte núm. 59 de estos propios, «Pinar y Robledal», correspondientes al año forestal 1955-56, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Zarzuela del Pinar, 10 de octubre de 1955.--El Alcalde, *Zenón Domínguez*.

2644

NAVALILLA

Remitido por la Excma. Diputación Provincial de Segovia el padrón de contribuyentes para la exacción del arbitrio sobre riqueza provincial, correspondiente al año actual, dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y hagan por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Navalilla, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Casto Calvo.

2646

LA LOSA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Losa, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, P. Torres.

2648

ADRADA DE PIRON

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Adrada de Pirón a 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Tomás Gómez.

2649

ADRADA DE PIRON

Habiéndose recibido en esta Alcaldía el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por la Contribución Territorial Urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen conveniente, que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Adrada de Pirón, 6 de octubre de 1955.—El Alcalde, Tomás Gómez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CASTROSERNA DE ABAJO	2689
EL NEGREDO	2721
ENCINAS	2688
FUENTEPELAYO	2639
LA MATILLA	2687
LASTRAS DEL POZO	2638
MORAL DE HORNUEZ	2708
MARTIN MIGUEL	2714
OTONES DE BENJUMEA	2701
PERORRUBIO	2667
SANTO TOME DEL PUERTO	2712

2653

Ayuntamiento de Gallegos

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de adquisición de mobiliario con destino a las distintas dependencias municipales y Salón de actos de la nueva Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Gallegos a 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Juan Barroso*.

2655

EL MUYO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1956, se halla expuesto al público en Secretaría, durante quince días con los demás documentos complementarios, a efectos de oir reclamaciones.

El Muyo, 11 de octubre de 1955. El Alcalde, José Perez.

2656

SERRACIN

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante quince días, con los documentos anejos al mismo, a efectos de oir reclamaciones.

Serracín, 10 de octubre de 1955. El Alcalde, A. Izquierdo.

2657

LOSANA DE PIRON

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Losana de Pirón a 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Martín Velasco.

2658

EL NEGREDO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante quince días, con los demás documentos complementarios, a efectos de oir reclamaciones.

El Negredo, 11 de agosto de 1955. El Alcalde, Marcelino Santa María.

2661

ENCINILLAS

ANUNCIO

Aprobadas que han sido por el pleno de este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oir reclamaciones.

Encinillas, 11 de octubre de 1955. El Alcalde-Presidente, Constancio Barroso.

2662

RODA DE ERESMA

ANUNCIO

Aprobadas que han sido por el pleno de este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oir reclamaciones.

Roda de Eresma, 11 de octubre de 1955.—El Alcalde-Presidente.

2677

ALCALDIA DE HONTALBILLA

Aprobado por esta Corporación municipal, en sesión de ocho de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que en unión de las facultativas ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de 387 pinos del monte de estos propios, núm. 39 del Catálogo, por el presente se anuncia al público durante ocho días, para que puedan examinarlos y hacer las reclamaciones oportunas, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante horas de oficina.

Hontalbilla, 10 de octubre de 1955. El Alcalde, *Angel Marañón*.

2679

CODORNIZ

EDICTO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el apéndice de variaciones de la riqueza rústica de este término municipal, para el año 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones que versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Codorniz, 11 de octubre de 1955. El Alcalde, H. González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

SANTO TOME DEL PUERTO	2712
TUREGANO	2686

2695

Ayuntamiento de La Matilla

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago del 10 por 100 de los gastos de la subasta de aguas y reparaciones de edificios del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Matilla a 5 de octubre de 1955. El Alcalde, *Vicente García*.

2695

Ayuntamiento de La Matilla

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago del 10 por 100 del importe de la subasta de traídas de aguas al pueblo, como igualmente reparaciones de los edificios del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Matilla a 5 de octubre de 1955. El Alcalde, *Vicente García*.

2479

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Provincia de Segovia — **Mes de agosto de 1955**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de agosto, según datos enviados por los Veterinarios Titulares.

PARTIDO JUDICIAL	MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Riaza	Valvieja	Carbunco bacteridiano	Bovina	—	2	—	2	—

Segovia, 16 de septiembre de 1955.—El Jefe del Servicio, *Antonio Molinero Pérez*.

IMPRENTA PROVINCIAL